

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio No. 006 de fecha 25 de abril de 2024, ordenado dentro del proceso Verbal Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 2023-00253-02, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas, a fin de realizar diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el F.M.I 100-210865. En comisorio se indica que se cuenta con facultad para subcomisionar Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, treinta (30) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 234

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 171743112-001-2023-00253-02

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: JOSE MAURICIO PIEDRAHITA CASTRO

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio de fecha 25 de abril de 2024, en la forma solicitada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A contra el señor JOSÉ MAURICIO PIEDRAHITA CASTRO, y toda vez que, en el mismo, se otorgó la facultad para Subcomisionar; se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de entrega del bien inmueble identificado como casa número 28 de la Manzana 4, ubicado en la Carrera 9B No. 3ª -20, unidad Residencial y de negocios El Paraíso de Chinchiná, Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-210865, entrega que deberá realizar a la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.

El funcionario subcomisionado está facultado para adelantar la presente diligencia judicial, también para nombrar secuestre y fijar sus honorarios provisionales, a quien deberá identificarlo plenamente, especificar dirección, teléfono y verificar que hace parte de la lista vigente de auxiliares de la justicia y estar debidamente acreditado para actuar como tal y demás facultades indicadas en el comisorio.

Envíese el link de acceso al Despacho Comisorio, para que la autoridad de policía tenga acceso a la totalidad de las piezas procesales remitidas por el Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8412e6b1163991aa5f7bc2eb9f6807e69a56b4ce06732f67fdbb55fbd2bc8f**

Documento generado en 30/04/2024 03:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>